

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL CP LA SERENA
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	PEDRO SANHUEZA / CORONEL
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL (S):	CABO 1 PATRICIO BUSTOS MUÑOZ
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	2 NOVIEMBRE 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	22 OCTUBRE 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		SI	
CARLOS JORQUERA PEÑALOZA	PODER JUDICIAL		SI	
JUAN PABLO TORREJÓN SILVA	MINISTERIO PUBLICO		SI	
SANDRA CORVALÁN CASTRO	SEREMI DE JUSTICIA		SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

El centro tiene 20 habitaciones, 1 joven por habitación. No ha cambiado en contingencia. Al momento de la supervisión CISC, hay 4 jóvenes en la sección, todos de sexo y género masculino.

El día anterior a la supervisión CISC fue sustituido un joven de manera condicional. Se fue a la región de Valparaíso donde originalmente se encuentra su núcleo familiar. De ahí la diferencia numérica con el informe previo donde se reportan 5 jóvenes.

Al momento de la supervisión CISC se informó que uno de los jóvenes tenía audiencia de sustitución de la sanción el día 27 de octubre y que otro joven egresaría el 15 de noviembre de 2020. En este contexto, podría quedar 1 joven en sección juvenil.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No obs.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

No obs. Comparten espacios comunes y cada joven tiene celda individual

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantienen. Comparten espacios comunes y cada joven tiene celda individual

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No aplica.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No existe población femenina. No hay espacio habilitado para población femenina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No aplica, no hay población trans. Se informa que se solicitó pronunciamiento a la Dirección Regional de Gendarmería a través de oficio en días previos a la visita CISC.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se maneja en hospital penal.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No existe sobre población

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con espacios habilitados para población femenina

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la necesidad de contar con protocolos de segregación particularmente para la población LGTBI

Habilitar oferta para población femenina

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la necesidad de contar con protocolos de segregación particularmente para la población LGTBI

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La dotación de la Sección Juvenil esta compuesta actualmente por 2 personas. Jefe de Sección Subrogante (Cabo 1 de Gendarmería) y Jefe Técnico (Asistente Social) quién desempeña el cargo desde julio del año en curso.

El jefe de Sección titular se mantiene alejado de sus funciones mientras dure investigación en curso (según lo ordenó el tribunal) por apremios psicológicos que los jóvenes informaron y reclamaron a través de su abogada defensora. Se cumplió con protocolo y este hecho se encuentra en proceso de investigación.

Se informa que en la actualidad se está en la búsqueda de un nuevo jefe titular para la sección, no se descarta nombrar a quien hoy cumple dicha función en calidad de subrogante.

No hay equipo de intervención.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No hay equipo de intervención

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

La principal falencia es la falta de equipo de intervención

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La dotación de la Sección Juvenil está compuesta actualmente por 2 personas. Jefe de Sección (Cabo 1 de Gendarmería) y Jefe Técnico (S) (Asistente Social). No hay equipo de intervención

No hay casos asociados a covid al momento de la visita

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica. No hay población femenina, espacios habilitados ni oferta para población femenina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No obs.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de equipo de intervención

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es urgente la necesidad de contar con equipo de intervención para jóvenes de la sección

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No, se aplica segregación en sala de visita.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes cuentan con celda individuales

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe espacios habilitados para medidas de segregación, salvo las propias celdas individuales. Los espacios como el patio y el lugar donde reciben alimentos son espacios comunes no preparados para la segregación. El patio no tiene protección para el sol o lluvia.

No existe infraestructura ni equipamiento para recibir población femenina

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Arbitrar las medidas que resulten necesarias para avanzar en los aspectos identificados como negativos en el punto anterior:

- Habilitar espacios adecuados para la segregación
- Instalar protección para el clima en patio (techo, toldos u otras opciones que se evalúen como pertinentes).
- Habilitar espacio para población femenina

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene, no hay avances.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe conocimiento del plan y están establecidos los responsables.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No obs.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe conocimiento de plan de contingencia que incorpora diferentes riesgos

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No obs.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar simulacros periódicamente.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

En situación normal, tenencia de elementos prohibidos y riñas

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La medida más frecuente es la medida de segregación voluntaria, el joven solicita la medida de separación del grupo por su propia seguridad. En ese contexto el joven es aislado en la sala de visita donde tiene acceso a servicios higiénicos. Lo anterior porque la sección juvenil no tiene uno lugar idóneo para la segregación

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La medida más frecuente es la medida de segregación voluntaria, el joven solicita la medida de separación del grupo por su propia seguridad. En ese contexto el joven es aislado en la sala de visita donde tiene acceso a servicios higiénicos. Lo anterior porque la sección juvenil no tiene uno lugar idóneo para la segregación

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

No hay oferta programática en contexto covid-19

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No hay conflictos entre jóvenes. Actualmente los 4 jóvenes se conocen entre sí y no hay problemas de convivencia.

Durante el periodo evaluado, jóvenes informaron de maltratos, se activó el protocolo correspondiente, y es lo que origina que en la actualidad y por orden de Tribunales el jefe de la sección titular se encuentre alejado de sus funciones hasta que dure la investigación.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

La medida más frecuente observada es la medida de segregación voluntaria por conflicto entre pares. Al momento de la supervisión CISC no hay conflicto entre pares ni jóvenes en segregación voluntaria.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No obs.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No obs.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No aplica. No hay conflictos.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay conflicto entre pares

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se cuestiona el hecho que en la medida denominada "segregación voluntaria" finalmente se revictimiza a quién ha sufrido la agresión o siente en riesgo y no se toman medidas contra el agresor o posible agresor .

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere mayor intervención en el tratamiento de conflicto para evitar el aislamiento voluntario y doble victimización. Termina más dañada la víctima que la persona que causa el daño. Buscar nuevas y mejores alternativas al aislamiento voluntario.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No obs.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la supervisión remota CISC hay 4 jóvenes y no hay casos asociados a covid-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos entregados a los jóvenes de la Sección Juvenil son administrados de acuerdo a la patología clínica de cada uno (si las hubiere) por los paramédicos de ruta de la Unidad de salud Penitenciaria, en una frecuencia diaria. Se les entrega directamente a ellos y se registra recepción.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se realiza por derivaciones de urgencia a través de interconsultas con la red de atención de salud secundaria y terciaria disponible en la región.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Las atenciones psiquiátricas de urgencia, son atendidas por profesional del área en dependencias de la Unidad de Salud del establecimiento penal, con acceso a hospitalización en el caso que se requiera.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se realizan coordinaciones para cada caso y según necesidades, evaluación de salud.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Según se informa, la Unidad de Salud penitenciaria cuentan con los registros y está a cargo de los medicamentos. Actualmente 1 joven estaría recibiendo psicofármacos

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza para la intervención psicosocial inicial y diagnóstico preliminar para fines de plan de intervención. A falta de equipo de intervención es realizado por el subrogante del jefe técnico [REDACTED], funcionario de Gendarmería y de profesión psicólogo, no hay equipo de intervención.

Adicional a eso se cuenta con el apoyo de dupla psicosocial de la concesionaria SIGES. Asiste semanalmente a la sección juvenil y programa de salud mental de la Unidad de salud penitenciaria.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se indica que los registros de enfermedades están explicitados en la ficha o expediente clínico de cada joven en la carpeta individual de cada joven, y una copia DAUM en la carpeta de sala de control de Sección Juvenil.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	SI
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No obs.

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Informa 5 inscritos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, en los últimos 6 meses

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No se reporta

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se reporta este tipo de atención en los últimos 6 meses.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No se reportan intentos en los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se informa a la Unidad de Salud

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se reportan fallecimientos en los últimos 6 meses.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se informan casos en los últimos 6 meses.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

A la fecha de la supervisión se informa de 1 joven.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe Unidad de Salud penitenciaria a cargo de la atención de los jóvenes.
- Si bien no existe proyecto de intervención, cuentan con plan de contingencia que entrega soporte a las necesidades de los jóvenes.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay equipo de intervención estable

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene, equipo técnico de intervención no existe.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Se cuenta con modalidad exámenes libres. Existe escuela para la población penal adulta no para la juvenil.

Encargado de la Sección Juvenil precisa que tampoco había en la sección jóvenes con necesidad educativa. Se informa que joven actualmente en modalidad exámenes libres ingreso a la unidad en el mes de julio y los otros jóvenes cuentan con educación media completa.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

No hay equipo de intervención para apoyo socioeducativo. Según se informa, en el mes de septiembre se indicó que no habría contratación de dupla para lo que resta del año 2020.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Sólo existe modalidad exámenes libres.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existe oferta.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Al momento de la supervisión de la CISC. No hay oferta.

Se informa que durante los primeros días de octubre, se recibió circular donde se indica que se estaría pronto a dar apertura a talleres para la población penal en general. En ese contexto, se solicitó la disposición de monitores deportivos y terapeuta ocupacional para la sección juvenil.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No obs.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No aplica

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay oferta.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No hay oferta.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Se informa que existirían actividades deportivas recreativas como baby futbol, tenis de mesa.

Además de lo anterior se informa que llegó material (trupan) y herramientas para realizar manualidades.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No aplica, no hay oferta.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No aplica, no hay oferta.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No obs.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay equipo de intervención ni proyecto licitado.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

No hay oferta formativa-educativa para los jóvenes. Situación que se observó en la primera visita de la CISC.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que Gendarmería de Chile realice las gestiones que resulte pertinentes para dotar a la Sección Juvenil de un equipo de intervención estable, capaz de desarrollar experticia que defina y desarrolle planes de intervención para cada joven.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de equipo de intervención y oferta programática.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La comida es preparada para todo el recinto penitenciario y es trasladada a la sección juvenil. Se entregan 4 raciones diarias.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No obs.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Lo manejaría empresa concesionaria

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, según lo informado.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No obs.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No obs.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No obs.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Alimentación asegurada por empresa concesionaría

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No obs

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No obs.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No obs.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Da la falta de proyecto de intervención, se informa que hay 3 jóvenes que están recibiendo atención remota en materia de drogas por parte del dispositivo que lo atendía previo a su ingreso a la sección juvenil. Esto como medida de urgencia. Esta atención sería vía remota los días martes y jueves.

No se realiza diagnóstico nuevos, no hay opción de aplicar test.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No aplica.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No obs.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No aplica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Si bien no existe proyecto de intervención, se ha buscado la forma de cubrir la atención en esta materia y los jóvenes están recibiendo atención remota en materia de drogas por parte del dispositivo que lo atendía previo a su ingreso a la sección juvenil y se mantienen reuniones mensuales con SENDA, según se informa

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta equipo de intervención, ya sea equipo senda que intervenga directamente o bien equipo capacitado por SENDA que sea estable en el tiempo de manera de ir generando experticia en el tema.

En las condiciones actuales, no habría posibilidad de realizar diagnóstico a nuevos jóvenes que ingresen a la sección juvenil.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Proveer o formar equipo de intervención para la sección juvenil para trabajar en materia de consumo de drogas

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

En contexto de pandemia se resguarda el derecho al contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas y video llamadas, 2 veces por semana o según requerimiento.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se realiza a través de llamadas telefónicas.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Se cuenta con buzón de recepción y sugerencias. Otra vía es llamada telefónica o a través de video llamadas directamente con abogados defensores.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Se realiza a través de llamadas telefónicas, video llamadas. En un caso asistió el abogado defensor en forma presencial.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Sí se ha informado a los jóvenes

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se ha mantenido vínculo familiar y contacto con abogados.
- Se indica que el hecho de tener que programar video conferencia entre el joven y su familia, ha resultado ser un aporte para el vínculo entre los funcionarios de la sección juvenil y la familia de los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No obs. Se actúa en el marco que ha permitido la pandemia

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dar continuidad y resguardo al derecho de visita según lo permita contexto covid-19.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.